

INSTRUCCIONES PARA FORMALIZAR LA MATRICULA CURSO 2020 – 2021

4º ESO

Fechas de Matriculación: Del 1 de julio al 10 de julio de 2020.

Documentación a entregar:

- Impreso de matrícula.
- Resguardo del abono Seguro Escolar
- Resguardo abono cuota Banco Recursos si procede y Anexo I Solicitud.

Solamente para nuevo alumnado en el Centro:

- Fotocopia de DNI. (En su defecto libro de familia donde esté inscrito el alumno)
- Fotocopia certificación académica o historial académico.
- Fotografía tamaño DNI alumno.

Informaciones de interés

1. Seguro Escolar.

En el justificante deberá constar **el nombre y curso del alumno/a**.

Se abonará de la forma siguiente:

Entidad: Liberbank

Número de cuenta: ES35 2048 2001 0534 0002 1275

Cantidad: 1,12 €

Forma de Pago:

Sin comisiones: En cajeros automáticos o a través de la banca a distancia, indicando en “concepto” el nombre y apellidos del alumno.

Con comisiones: Se abona en ventanilla de cualquier sucursal de Liberbank.

2. Libros de texto.

El listado de los libros de texto para el curso 2020-2021 está colgado en la página web del instituto <https://ieslasllamas.es>, también está expuesto en el tablón de anuncios del Instituto.

3. Banco de Recursos.

Hay dos modelos para participar en el banco de recursos: el ordinario y el específico.

- Los alumnos que deseen participar en el banco de recursos según **modelo ordinario**, deberán rellenar la solicitud de participación, ANEXO 1, y presentar el justificante de pago de la cuota correspondiente para el curso 2020 – 2021, en el que **deberá constar el nombre y curso del alumno/a**.

Este pago se realizará de la forma siguiente:

Entidad: Liberbank

Número de cuenta: ES35 2048 2001 0534 0002 1275

Cantidad: 25 €

Forma de Pago:

Sin comisiones: En cajeros automáticos o a través de la banca a distancia, indicando en “concepto” el nombre y apellidos del alumno.

Con comisiones: Se abona en ventanilla de cualquier sucursal de Liberbank. Los alumnos que hayan participado en el curso anterior en el banco de recursos en otro centro educativo, deberán traer el documento que justifique esa participación y la devolución de los libros prestados.

Recordar que si el alumno/a cambia de Centro deberá devolver los libros.

- Para aquellos alumnos/as que soliciten recursos **específicos** (familias que **no** superan el salario mínimo interprofesional), deberán recoger las instrucciones correspondientes en la secretaría del Centro.

4. Convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y la ESO.

La solicitud de convalidación se dirigirá al Director del centro en el momento de formalizar la matrícula según el modelo oficial. Se deberá presentar certificado académico que acredite la superación de las materias necesarias.

En el caso de que las materias objeto de convalidación se cursen simultáneamente, **la solicitud deberá presentarse antes del 20 de octubre**, así mismo deberá presentarse certificado de estar matriculado en los estudios correspondientes. El plazo para hacer efectiva la convalidación termina con la evaluación final extraordinaria, debiéndose presentar el certificado académico que acredite la superación de las asignaturas correspondientes.

Normativa: Consultar entre otros, Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero; Orden EDU/94/2008, de 14 de octubre; Orden EDU/32/2011, de 18 de abril.

5. Exención de la materia de Educación Física.

La solicitud de exención de Educación Física se dirigirá al director del centro según modelo oficial. Para justificar la exención deberá presentarse junto con la solicitud, documento acreditativo de estar matriculado en un centro cursando estudios de enseñanzas profesionales de Danza.

En el caso de deportistas de alto nivel o alto rendimiento deberá aportarse resolución o certificación acreditativa de tal condición.

Para solicitar dispensa o adaptación en la materia de Educación Física, habrá de solicitarse al Director del centro y justificarlo con el correspondiente certificado médico.

Normativa: Consultar entre otros, Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero; Orden EDU/94/2008, de 14 de octubre; Orden EDU/32/2011, de 18 de abril.

6. Asociación de Madres y Padres de Alumnos. (AMPA)

Las familias que deseen participar en el AMPA deberán rellenar la hoja de inscripción que está colgada en la página web del Centro y enviarla al correo del Ampa, ampallaslamas@gmail.com, junto con el resguardo del pago de la cuota. En el caso de no poder enviar un email se puede depositar esta documentación en el buzón del AMPA, situado a la entrada del Centro.

Si bien la pertenencia a dicha asociación es voluntaria, la Dirección del Centro considera interesante la participación en ella por su colaboración en numerosas iniciativas y actividades del Centro.

7. Taquillas para el alumnado

El Instituto cuenta con un servicio de alquiler de taquillas para guardar el material escolar del alumnado. La solicitud junto con las condiciones se encontrará en el siguiente enlace de la empresa responsable: <https://bit.ly/Taquillas-LasLlamas-20-21>. El precio del alquiler por todo el curso es de de 18€.